MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Soria por la que se anula el anuncio de concurso-oposición para proveer las plazas de per-sonal operario que se cita.

Por haber sufrido error en su redacción se hace público que queda sin efecto el anuncio de esta Jefatura de fecha 11 de noviembre corriente, inserto en el «Boletin Oficial del Estado» número 280, de 22 del actual, por el que se sacaban a concurso una plaza de Conductor, oficial de oficio de tercera, y dos plazas de Mecánico, oficial de oficio de tercera.

Oportunamente se anunciará la fecha y los requisitos para concursar a estas plazas

Soria, 22 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Mariano Ifiguez.—6.032-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de noviembre de 1969 por la que se declaran iguales, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,
Este Ministerio, a efectos de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto declarar iguales las cátedras de «Bloquímica» (antes Bloquímicas estática y dinámica) de la Facultad de Farmacia, «Bloquímica» de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas), «Química fisiológica» de la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) y «Bloquímica» de la Facultad de Medicina y, en su consecuencia, que los titulares de dichas cátedras se consideren Catedráticos de la misma asignatura, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de septiembre de 1968 («Boletin Oficia) sentido la Orden de 3 de septiembre de 1968 («Boletin Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a las cátedras de «Teoria económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades que se men-

Vistas las reciamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General, de fecha 23 de junio del corriente año («Boletin Oficial del Estado» de 4 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión
de la cátedra de «Teoria económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades
de Barcelona (segunda), Granada (Málaga) (segunda), Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletin Oficial del Estado» de 16 de abril);
Considerando suficientes las alegaciones de los interesados
para subsanar los defectos apreciados al formular sus solicitudes de concurrencia a las mismas que en principio fueron cau-

des de concurrencia a las mismas que en principio fueron cau-sa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de re-ferencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones con-vocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don Julio Segura Sánchez. Don Luis Desojo Aznar.

Don Luis Desojo Aznar.
Don Enrique Ballestero Pareja.
Don Alejandro V. Lorca Corróns.
Don Antonio Santillana del Barrio.
Don Luis García de Diego López.
Doña Iluminada García Díaz.
Don Andrés Vázquez Pérez.
Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri,
Don Antonio Argandona Ramiz.
Don Angel Orti Lahoz.

Don José Casas Pardo. Don Luis Barbe Durán Don José Maria Bricall Masip; y Don Vicente Galbis Gueriola.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gangoiti.

Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñama Universitaria.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador.

Vacantes dos plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Clentifica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelta attribute de conforma de la reguladora de la contrata conforma. ve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador) con destino inicial en el Centro de Investigaciones Fisicas «L. Torres Quevedo».

1.1.1. Características de las plazas:

a) Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decre-to 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre de 1981).

b) Las plazas convocadas están dotadas con las atribuciones aprobadas para está categoría en consejo de señores Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español,
b) Tener cumplidos los veintitrés años de edad y no exceder de treinta y cinco.
c) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Telecomunicación para la primera plaza y ser Licenciado en Ciencias Físicas para la segunda o en condiciones de obtenerio en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. tancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumpildo o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta dias sefialados para la presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas:

Tener experiencia y especialización en las siguientes materies:

Servomecanismos.

Servomecanismos lineales y no lineales.

Organos de los sistemas servogobernados. Radar. 3.

4,

Ferritas.

Semiconductores en microondas,

Mecánica cuántica.

Amplificación paramétrica. Técnica de los circuitos impresos. Circuitos integrados.